



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 350-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática y la Licenciada Alejandra María Chiroy Santos, Jefa del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en oficio número DGI-O-09-632-2021 de fecha 22 de septiembre del presente año, proponen al Ingeniero David Augusto Conde Hernández, Jefe de Desarrollo de Infraestructura de esa Dirección y a la señorita María Alejandra Ochoa Beltetón, Oficinista I del referido Departamento, para que sean las personas que realicen el acompañamiento a la comisión de trabajo que se realizará en la ciudad de Philadelphia Pennsylvania, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el numeral 7 del cuadro inserto en el Artículo 1° del Acuerdo número 325-2021 emitido por este Tribunal con fecha 8 de septiembre de 2021, el cual queda así:

7	Philadelphia. Pennsylvania	MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Lic. Erym Gabriel Gómez Méndez Lic. Julio Alejandro Fión Corzantes M.A. Ingrid Lisbeth Soto Carenz María Alejandra Ochoa Beltetón	Magistrado Magistrado Suplente Asesor de Magistratura Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero Oficinista I de DICEP	Del 23 al 28 de septiembre de 2021
---	-------------------------------	--	--	--

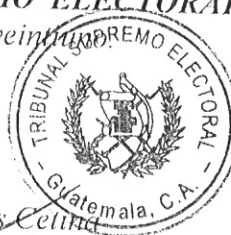
ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la señora María Alejandra Ochoa Beltetón, Oficinista I de DICEP, más el costo del boleto aéreo;

ARTÍCULO 3°: Este Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

